PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al predio donde funcionaba el ex centro socioeducativo de régimen cerrado "Manuel Rocca" dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

1. Especifique el uso actual del predio, informando las dependencias, programas o servicios del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que allí funcionan o han funcionado durante los últimos tres años.
2. Informe si el predio es utilizado, total o parcialmente, como centro de almacenamiento, logística, distribución o depósito de alimentos, insumos, equipamiento u otros bienes destinados a dispositivos de alojamiento para niñas, niños y adolescentes bajo medidas de protección excepcional. En caso afirmativo, detalle:
    a. Tipo de bienes almacenados.
    b. Cantidades promedio almacenadas y distribuidas mensualmente.
    c. Cantidad de dispositivos de alojamiento abastecidos.
    d. Cantidad de niños, niñas y adolescentes alcanzados por las prestaciones.
    e. Modalidad de distribución implementada.
    f. Recursos humanos afectados a dichas tareas.
    g. Superficie del predio destinada a estas funciones.
3. Remita copia de los informes técnicos, administrativos o de planificación que fundamenten la necesidad de conservar el predio para el cumplimiento de las competencias del organismo.
4. Informe si existen otros inmuebles de propiedad o bajo administración del Gobierno de la Ciudad aptos para desarrollar las tareas actualmente realizadas en el predio ex centro socioeducativo "Manuel Rocca", detallando ubicación, superficie y estado de disponibilidad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto requerir información precisa, detallada y oficial respecto del uso actual del predio donde funcionó el ex centro socioeducativo de régimen cerrado "Manuel Rocca", ubicado en el barrio de Monte Castro, así como de las actividades, programas y servicios que allí se desarrollan bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con información pública actualizada sobre un inmueble de propiedad estatal que históricamente ha estado vinculado a la implementación de políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Conocer las funciones que actualmente se desarrollan en dicho predio resulta indispensable para evaluar su relevancia institucional, el alcance de las prestaciones allí brindadas y la población alcanzada por las mismas.

La información solicitada permitirá a esta Legislatura ejercer adecuadamente sus funciones de control y evaluación de las políticas públicas, particularmente en aquellas materias vinculadas con la garantía efectiva de los derechos reconocidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N.° 26.061 y la Ley N.° 114 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Andrea Mariana Gonzalez
Fecha:09/06/2026 10:52:10
Legisladora Ciudad de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires